

INFORME PERICIAL

INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL USO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CINTILLOS PARA LOS DIFERENTES PARQUES NACIONALES Y ÁREAS PROTEGIDAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE MINISTERIO. DIRIGIDO A MIPYMES. LOTE ÚNICO.

I. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, administra el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, procurando garantizar la conservación de los recursos naturales, así como la adecuada prestación de los servicios ecoturísticos asociados a las áreas protegidas.

Como parte del sistema oficial de control de visitantes y recaudación por concepto de derechos de entrada, el Ministerio utiliza cintillos o brazaletes de control de ingreso, los cuales constituyen un instrumento administrativo y financiero indispensable para identificar a los visitantes que han efectuado el pago correspondiente, garantizar la transparencia y trazabilidad de los ingresos generados y facilitar el control de aforo, la supervisión operativa y el adecuado manejo de los flujos de visitantes en los distintos parques y áreas protegidas.

En atención a esta necesidad, el Ministerio inició oportunamente un procedimiento de contratación mediante la modalidad de **Licitación Pública Abreviada**, destinado a la adquisición de los cintillos o brazaletes requeridos para garantizar la continuidad del sistema de control de acceso y recaudación. No obstante, dicho procedimiento tuvo que ser **cancelado a raíz de las recomendaciones formuladas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas**, mediante monitoreo preventivo, circunstancia que incidió directamente en la planificación de abastecimiento y, consecuentemente, en los niveles de existencia disponibles en el almacén institucional.

Como resultado de la cancelación del referido procedimiento y ante la continuidad de la demanda, el stock disponible de cintillos o brazaletes en almacén se ha visto considerablemente afectado, generándose una situación que requiere la adopción de medidas oportunas para evitar el agotamiento de las existencias y garantizar la continuidad de las operaciones de control y recaudación en las diferentes unidades operativas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Asimismo, considerando el monto al que asciende la necesidad actual, la contratación, atendiendo a las modalidades ordinarias de selección establecidas en la normativa vigente, **correspondería ser gestionada mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional**. Sin embargo, la tramitación y los plazos asociados a dicho procedimiento, aun cuando constituyen la vía ordinaria de contratación para necesidades de esta cuantía, no resultan compatibles con la situación actual de disponibilidad de inventario, toda vez que su tiempo de

ejecución podría producir un desabastecimiento de los cintillos o brazaletes requeridos antes de la culminación del proceso de contratación.

Esta situación tendría un impacto directo en la operación de los distintos parques y áreas protegidas, pudiendo afectar el adecuado control de los visitantes, la verificación del pago de los derechos de entrada, la trazabilidad de los ingresos y, en sentido general, la continuidad y eficiencia de los servicios ecoturísticos que presta el Ministerio.

En consecuencia, tomando en consideración la cancelación del procedimiento previamente convocado, la reducción de las existencias disponibles en almacén, la necesidad de garantizar la continuidad del sistema de control de acceso y recaudación, así como los plazos que implicaría la tramitación de un procedimiento ordinario de **Licitación Pública Nacional**, se configura una circunstancia que amerita la adopción de una medida excepcional que permita atender la necesidad de manera oportuna.

Por tales razones, y **siempre que se verifique el cumplimiento de los requisitos, condiciones y presupuestos establecidos en la normativa vigente para su procedencia**, se considera viable gestionar la presente contratación mediante un **procedimiento de excepción por situación de urgencia**, a fin de garantizar el oportuno abastecimiento de los cintillos o brazaletes de control de ingreso y evitar afectaciones a la continuidad de las operaciones de los parques y demás áreas protegidas administradas por el Ministerio.

I. NECESIDAD ACTUAL

Debido al agotamiento total del inventario de cintillos de ventas en los almacenes institucionales, la situación derivada el incremento sostenido en la afluencia de visitantes y la insuficiencia en la reposición oportuna del insumo.

Asimismo, el incremento de las actividades ecoturísticas y el fortalecimiento de la gestión del uso público en las áreas protegidas hacen necesario asegurar un suministro oportuno de cintillos para responder a la demanda de visitantes.

La escasez de estos cintillos o brazaletes de identificación puede generar las siguientes consecuencias:

- Pérdida del control de acceso de visitantes
- Incremento del riesgo de ingresos no autorizado.
- Limitaciones en las labores de vigilancia y fiscalización

III. Justificación de contratación bajo un procedimiento de excepción.

Los cintillos de control de ingreso son materiales de uso diario y obligatorio en todos los parques bajo administración del Ministerio. Su inexistencia nos deroga descontrol, a continuación, detalle;

1. Compromete la eficiencia del sistema de control interno.
2. Aumenta el riesgo de pérdidas económicas por ingresos no verificados.
3. Debilita los mecanismos de supervisión y transparencia.
4. Afecta la imagen institucional ante los usuarios.

En virtud de lo anteriormente expuesto en los antecedentes de la contratación, se determina la necesidad de realizar la contratación inmediata del referido insumo, a fin de restablecer la operatividad normal de los parques.

IV. Especificaciones del Servicio para contratar

La contratación será de un lote único, y el monto estimado del proceso será de RD\$20,029,320.00 (veinte millones veintinueve mil trescientos veinte pesos dominicanos con 00/100), con prestación de servicio en un plazo no mayor a tres (3) meses.

Los proveedores deberán realizar las confecciones de los cintillos o brazaletes de la siguiente manera:

NUMERO	SERVICIOS	DESCRIPCION
1	Contratación de los servicios de impresión de cintillos para los diferentes parques nacionales y áreas protegidas bajo la responsabilidad de este ministerio. Dirigido a MiPymes. Lote Único	Cintillo impreso full color, en Bopp metalizado adhesivo, laminado. De 3 a 4 capas personalizado y registrado con impresión holográfica. • Que no sea reusable. • Que el adhesivo sea permanente y que sea resistente, que no se desprenda fácil. • Logo del Ministerio impreso en base blanca. • Resistencia al Agua. • Numeración secuencial. • Respaldo desprendible. • Código de barras legible, con el número de secuencia del cintillo, que se pueda leer y que sea funcional.

- Autorizar el inicio del procedimiento correspondiente ante la Dirección Administrativa vía el Departamento de Compras y Contrataciones Públicas.
- Aprobar la contratación urgente de cintillos de ventas conforme a las cantidades requeridas por la División de Almacén y Suministro.
- Garantizar la provisión inmediata del suministro para evitar la interrupción o debilitamiento del servicio.

V. CONCLUSION

El presente informe pericial recomienda el uso de un procedimiento de excepción/situaciones de urgencias, amparado en las disposiciones del artículo 78, acápite 3, de la ley de contrataciones públicas no. 47-25, en virtud de las condiciones previamente citadas, ya que reúne las características de un proceso de excepción bajo situaciones de urgencias. En atención a los

principios de legalidad, eficiencia, transparencia y continuidad del servicio público, esta Dirección concluye que la contratación de los servicios de impresión de cintillos de control de ingreso constituye una necesidad institucional urgente e impostergradable, y que, de ejecutarse un proceso ordinario, no resultaría posible la contratación de los servicios de impresión de cintillos en tiempo oportuno.

Por tanto, se recomienda la aprobación del procedimiento de excepción conforme a la normativa vigente, a los fines de garantizar la operatividad de los parques del sistema nacional de áreas protegidas durante el año 2026.

Por lo cual presentamos al comité de compras y contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para fines de su aprobación.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

Nivel	Nombre y Posición	Firma	Fecha	Sello
Aprobado Final	Ángel Arturo José Encargado División de Almacén y Suministro	Firma digital		



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | República Dominicana
ANGEL ARTURO JOSE ALMONTE - Encargado • Division de Almacen y Suministros (VB) (07/09/2026 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electronico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/IT1N-5HVL-TYVQ-WZ4W>